

Boletín Número 040  
Toluca, México, a 25 de febrero de 2015.

### **CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ EL MANUAL PARA OBSERVADORES ELECTORALES**

- Asimismo, dio respuesta a una consulta solicitada por el partido Nueva Alianza (NA) y a otra formulada por el Partido Futuro Democrático (PFD) relativa a las coaliciones.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Manual para los Observadores Electorales en el Estado de México, para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015, mediante el cual se establece la forma en que deberán registrarse, los materiales didácticos que se utilizarán, así como la capacitación que podrán recibir quienes se encuentren interesados en la observación electoral, a efecto de que realicen adecuadamente su labor.

Para fundamentar este punto de acuerdo se consideró lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en la materia, así como en el Convenio de Coordinación celebrado entre el IEEM y el INE. Para ello se estableció que se hará uso del material que al respecto elaboró el INE y que, adicionalmente, el IEEM podrá elaborar material para complementar la información correspondiente al Proceso Electoral local.

Además, en el Convenio ambos organismos acordaron que a través de sus correspondientes páginas de internet, pondrán a disposición los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación correspondiente a la elección federal y a las elecciones locales. Asimismo, el INE dará acceso al IEEM al sistema de observadores de su red informática, a efecto de que dicha información pueda ser utilizada en el ámbito de sus facultades.

En cuanto a los visitantes extranjeros que en su oportunidad se acrediten en el Instituto Nacional Electoral, podrán desempeñar su función en todas las actividades del Proceso Electoral que realice el IEEM, de ahí que el INE proporcionará el listado de visitantes acreditados y la información referente al programa de atención de visitantes.

Asimismo, el Manual aprobado contiene información relacionada con las elecciones en el Estado de México, sobre el IEEM, las etapas del Proceso Electoral, los observadores electorales, los visitantes extranjeros, las limitaciones a la observación electoral, los delitos en materia electoral y las autoridades en materia de delitos electorales.

Por otra parte, una vez que fueron debidamente fundamentadas, motivadas y complementadas con una respuesta recibida por parte del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron dos acuerdos mediante los cuales se dio respuesta a consultas solicitadas por dos partidos políticos: una realizada por el Partido

Futuro Democrático (PFD), acerca de la posibilidad de realizar una coalición y en la que se le respondió que carece de derecho para hacerlo en el Proceso Electoral 2014-2015, por ser un partido de reciente creación; y otra más formulada por el partido Nueva Alianza (NA), planteando seis temas que versaron sobre diferentes formas de establecer una coalición, tanto para la elección de Diputados Locales como de Ayuntamientos en el Estado de México.

Al respecto, el representante del partido de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, expuso que de acuerdo con la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es facultad de cada entidad normar las coaliciones, por lo que no se debe ser codependiente del INE al no ser un órgano central, sino que se comparten funciones y obligaciones con ámbitos distintos de competencia.

A su vez, el representante del partido Nueva Alianza, Efrén Ortiz Álvarez, reconoció la prontitud para resolver la consulta solicitada y dar claridad a dos temas, aunque en otros el INE no da respuesta a las preguntas formuladas, pues sólo se trata de una cita textual que no aclara algunas de sus dudas.

Por otra parte, el Consejo General del IEEM aprobó el proyecto de resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave CG/SE/RR/3/2015 y, al desahogar los asuntos generales, el representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, señaló que se requiere que el Consejo General del IEEM tome algunas previsiones legales sobre la representación a nivel municipal de los pueblos originarios de la entidad, a efecto de evitar que se vulneren sus derechos y para ello presentó una consulta al Órgano Superior de Dirección del IEEM al respecto, dado que es importante tutelar esos derechos.

En otro asunto general, el representante de Movimiento Ciudadano señaló que en algunos Ayuntamientos se observa que no se expide a tiempo la constancia domiciliaria, por lo que pidió al IEEM que se generen alternativas para cumplir con este requisito en tiempo y forma, para lo cual planteó diversas propuestas a efecto de contar con un documento que sirva para este fin.

A su vez, el representante del partido Nueva Alianza, Efrén Ortiz Álvarez, pidió conocer qué ha hecho al respecto el IEEM, y en ese sentido, el Consejero Presidente del Instituto, Pedro Zamudio Godínez, explicó que se remitió un oficio a fin de que en los Ayuntamientos se dé cumplimiento con este tipo de solicitudes, en aras de velar por los derechos político electorales de quienes requieren este documento.

Ante los posicionamientos que emitieron los representantes del Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, hizo una propuesta a efecto de diversificar diferentes formas para comprobar el domicilio, con la finalidad de que se presenten en un

Acuerdo del Consejo General del IEEM, a lo que se sumaron la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios y el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio.

En el último asunto general inscrito, el representante del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz, solicitó se haga un exhorto a los integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM para que cumplan puntualmente con sus funciones y atribuciones establecidas en la ley.

De ahí que los representantes de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo, del Partido Revolucionario Institucional, Partido Encuentro Social, Partido Humanista y Partido de la Revolución Democrática, coincidieron en la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para evitar que se altere el desarrollo del Proceso Electoral en curso.

Ante ello, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, planteó que al corresponder al Consejo General conocer sobre estos asuntos, es importante solicitar a la Junta General del Instituto se investiguen actos fuera de la normatividad para que sean sancionados, de ahí que la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, planteó que esto se debe presentar mediante un acuerdo ante el Consejo General.

Al respecto, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, estimó conveniente recabar la información para que se haga una eventual solicitud a la Contraloría General del Instituto, a efecto de que revise este tipo de hechos, además de valorar si se requiere ampliar al personal de la Oficialía Electoral para atender con oportunidad estos casos y darles el debido tratamiento.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

